

RESOLUCIÓN RECTORAL 0559-2020/UNT

Trujillo, 24 de junio de 2020

Visto el documento N° 099620062- expediente N° 82520062E, promovido por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, sobre designación

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 034-2020-FAC-EDU., el referido Decano, alcanza para su oficialización la Resolución Decanal N° 196-2020-FAC-EDU., de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, encargando al docente Mg. LUIS ALBERTO ORBEGOSO DÁVILA, como Director del Programa de Segunda Especialización en Tecnología Educativa (SETE), a partir del 11 de mayo del 2020;

Que, en el primer considerando de la referida resolución, indica que por Resolución Decanal N° 184-2020-FAC.EDU, designó a la Dra. Julia Sixtina Castañeda Azabache, como Directora del Programa de Segunda Especialización en Tecnología Educativa (SETE), desde el 09 de marzo del presente año y, en el segundo considerando indica que con Resolución Decanal N° 194 2020-FAC.EDU, (08.05.2020), se encargó a la referida docente, la Dirección del Departamento Académico de Lengua Nacional y Literatura, a partir del 11 de Mayo del 2020, por lo cual corresponde dar termino a la encargatura de dirección del SETE;

Que, mediante Informe N° 142-2020-APER/ACAD-URH/UNT, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el artículo 64° del Estatuto reformado vigente, señala que: *"La Unidad de Segunda Especialidad Profesional se encarga del diseño de implementación, ejecución, evaluación y actualización de los programas de Segunda Especialidad. Está dirigida por un Director designado por el Decano entre los docentes Principales o Asociados de la Facultad"*; asimismo, el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, prescribe que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*; por lo que, el Prof. Luis Alberto Orbegoso Dávila ostenta la categoría y modalidad de Profesor Auxiliar TC., y debido a la falta de docentes disponibles para ejercer dicha función, máxime que, de acuerdo con los registros que obran en esta oficina, el referido docente no tiene impedimento para ejercer el mencionado cargo, es factible otorgar dicha encargatura de manera excepcional;

Que, mediante Informe Legal N° 224-2019-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, informa que de conformidad con el artículo 64° y 40° del Estatuto reformado, opina que mediante Resolución Rectoral se oficialice la designación de la referida docente; en consecuencia, se expida el acto administrativo correspondiente;

Que, con Oficio N° 0245 -2020-UNT/URH., el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al pedido del Decano de la Facultad de Educación, solicita al Despacho Rectoral emitir la resolución respectiva; de acuerdo a lo expuesto por el Área de Personal Académico;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60° y 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N°30220 concordante con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

1°) **DESIGNAR** en vías de regularización, a la Prof. JULIA SIXTINA CASTAÑEDA AZABACHE como DIRECTORA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA – SETE, de la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CC.CC., con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a partir del 09 de marzo hasta el 10 de mayo del 2020.

30 JUN. 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

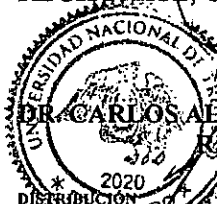
UNT

RECTORADO

Resolución Rectoral N° 0559-2020/UNT Pág. 2

2º) ENCARGAR excepcionalmente, al Prof. LUIS ALBERTO ORBEGOSO DAVILA, las funciones de DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA – SETE, de la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CC.CC., con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a partir del 11 de mayo del 2020 hasta la elección del titular del cargo o hasta el 31 de diciembre del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
RECTOR

2020
DISTRIBUCIÓN Y
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
- FAC. EDUCACIÓN Y CC. COMUNICACIÓN
- ÁREA REMUNERACIONES Y PENSIONES
MPM.



DR. STEFANO ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (E)

- UNIDAD RECURSOS HUMANOS
- SETE
- INTERESADO (2)

- UNIDAD DE ESCALAFÓN
- ÁREA PERSONAL ACADÉMICO
- ARCHIVO (2)

30 JUN. 2020